

**EL FASCINANTE MUNDO DEL LIBRO NOVOHISPANO ANOTADO:  
POSESIÓN, CENSURA Y CONOCIMIENTO****Idalia García**

Doctora en Documentación. Instituto de Investigaciones  
Bibliotecológicas y de la Información (Universidad  
Nacional Autónoma de México), Ciudad de México,  
pulga@iibi.unam.mx  
<https://orcid.org/0000-0003-1729-4810>

“En todo caso son libros que en las anotaciones manuscritas de sus dueños exteriorizan, a veces, un cierto deseo de permanecer en ellos cuando los visite la muerte, encomendándoles así a sus páginas que porten su recuerdo en el viaje hacia otros hogares y mundos”.  
Antonio Prieto (2005)

**RESUMO**

Trabalhar com livros antigos no México, impressos e manuscritos, também requer da paleografia para compreender o significado e a representação daqueles considerados como livros anotados. Estes caracterizam-se por suas anotações, as quais indicam os livros que efetivamente foram usados no passado. Por isso, representam o testemunho mais próximo da leitura daqueles que nos precederam. Não obstante, em sua maioria, são objetos desconhecidos já que suas características não costumam ser consideradas nas descrições catalográficas. As anotações são elementos históricos de valor inestimável, agregando a cada objeto bibliográfico um valor patrimonial que só se poderá compreender mediante o estudo, caracterização e registro.

**Palavras-chave:** Livros anotados. Marcas de proveniência. Cultura escrita.

**THE FASCINATING WORLD OF ANNOTATED BOOK IN COLONIAL MEXICO:  
POSSESSION, CENSORSHIP AND KNOWLEDGE****ABSTRACT**

Working with rare books in Mexico, both printed and manuscripts, also requires paleography to understand the meaning and representation of those considered as annotated books. These are characterized by their annotations, which show the books that were actually used in the past. Therefore, they represent the closest reading testimony of those who precede us. However, they are mostly unknown objects because their characteristics are not usually considered cataloging descriptions. Annotations are invaluable historical elements that also give each bibliographical object a heritage value, which can only be understood through its study, characterization and registration.

**Keywords:** Annotated books. Provenance testimonies. Written Culture.

Recebido em: 17/01/2021

Aceito em: 30/11/2021

Publicado em: 11/04/2022

**1 LOS LIBROS COMO TESTIGOS DEL PASO DEL TIEMPO**

Entre los objetos que pueden distinguirse en los fondos antiguos se encuentran varios libros como manuscritos, incunables, los que tienen una encuadernación singular, las rarezas y, desde luego, aquellos que evidencian una relación directa con las personas que los tuvieron. A estos

últimos, denominados libros anotados, queremos dedicar la atención por dos razones. La primera, porque estos libros testimonian la más precisa evidencia de uso y lectura del pasado. La segunda, porque esas anotaciones manuscritas establecen diferencias entre los ejemplares conservados de cierta edición y, por eso, se convierten en elementos de valoración patrimonial. Tanto más si esa anotación se encuentra en un libro, impreso o manuscrito, que haya sido valorado culturalmente por otras características materiales.

En efecto, esos libros valorados como patrimonio cultural son distintos para cada país, e incluso para cada repositorio de custodia. Ese reconocimiento depende a veces de leyes específicas, de condiciones heredadas y, a veces del propio reconocimiento del repositorio en que se encuentran. Prácticamente hoy en día, los objetos bibliográficos patrimoniales suelen estar reconocidos y protegidos por leyes estatales, regionales y locales. Algunos de estos textos normativos, incluyen categorías de protección específicas que fueron extraídas del conocimiento científico como “incunable” o “manuscrito”. En otros, encontramos categorías genéricas que pueden ser sujetas a diferentes interpretaciones. El caso mexicano, por ejemplo, reconoce a este tipo de objetos bibliográficos como monumentos históricos y dentro de esta categoría a:

Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país (LEY FEDERAL, 36-III, 2018).

Siempre he pensado que lo establecido en esta ley federal, publicada en 1972 y con modificaciones en el 2018, no puede proteger en estas condiciones al rico legado bibliográfico que existe en México. La razón es porque establece como condición la vinculación de un objeto con “la rareza e importancia para la historia mexicana”, pero nunca dice qué entidad o persona está capacitada para determinar ese valor y, por tanto, establecer criterios generales para proteger los libros impresos entre el siglo XVI y el XIX que están directamente relacionados con el periodo colonial. Además, la falta de formación especializada y permanente, en aquellas áreas de conocimiento vinculadas con estos objetos, no ayuda a identificar bien qué objetos deben ser protegidos con mayor atención que otros a través del reconocimiento patrimonial.

Los fondos antiguos mexicanos, públicos y privados, representan los espacios con mayores recursos bibliográficos de naturaleza patrimonial. Algunos tienen esta consideración porque son testimonio del trabajo de las prensas novohispanas y, otros, porque poseen algún elemento histórico distintivo que lo relaciona con una persona, institución o proceso colonial. Elemento que lo distingue y diferencia de otros similares, y que bien puede ser una marca de fuego, un exlibris, un super libris, un sello, una encuadernación distintiva, un testigo singular, una particularidad

de su conservación (como evidencia de una inundación o de haberse quemado), y finalmente una anotación manuscrita.

Todos estos elementos dan cuenta de la historicidad de un objeto, en algunos casos puede ser abundante y completa mientras que en otros es simple y parcial. Frente a estos libros existen otros aparentemente sin pasado social que se mantienen prácticamente intactos, sin mácula e incluso algunos intonsos. Son objetos que se han estado transmitiendo entre generaciones en la misma condición, a veces intencionalmente y, en otras, por las mismas razones que adquirió esa particularidad. De esta manera, pueden conservarse varios ejemplares de una misma edición con un elemento histórico como los mencionados que los diferencia. Así, de la Política para corregidores y señores de vassallos de Jerónimo Castillo de Bobadilla, impresa en Madrid en 1597, cuando menos hay dos ejemplares en diferentes instituciones con características históricas propias: la Biblioteca Francisco de Burgoa y la Biblioteca Nacional de México.

En efecto, por la naturaleza de las prácticas bibliotecarias cada una de estas instituciones además ha marcado su ejemplar para indicar su tutela o propiedad, pero los catálogos de ambas instituciones informan que el ejemplar que se conserva en Oaxaca perteneció tanto a los jesuitas como a los dominicos de ese mismo lugar del sureste mexicano mientras que, el que se conserva en la Ciudad de México, perteneció únicamente a los Oratorianos de la capital novohispana. Este simple reconocimiento establece una diferencia entre ambos ejemplares. Ahora bien ¿es posible considerar por esa condición a un ejemplar más importante que al otro? Probablemente para algunas personas la respuesta sea afirmativa, pero en términos de la valoración patrimonial de un país ambos objetos son una herencia de la cultura del libro en la Nueva España y poseen evidencias para confirmarlo. Sin embargo, esas marcas de fuego que han sido identificadas con las comunidades de religiosos sólo testimonian la propiedad en un momento de la historia y, por tanto, probar la lectura o uso de este libro requiere mirar un elemento diferente: las anotaciones manuscritas.

## 2 LAS NOTAS MANUSCRITAS: UN UNIVERSO COMPLEJO DE PRÁCTICAS CULTURALES

Como hemos mencionado líneas atrás, los elementos históricos que se encuentran en los objetos bibliográficos, sean impresos o manuscritos, testimonian la historia de cada objeto. Por esa razón, nos permite acercarnos a prácticas culturales relacionadas con libros de quienes nos precedieron. Debemos recordar que los libros fueron hechos para ser leídos. A palabras de Torné son máquinas de lectura (2001, p. 146), aunque en algunos momentos de la historia los libros fueron objeto de otras prácticas completamente diferentes como mágicas o elementos

de mera ostentación. Debemos recordar que siempre han existido diferentes formas de leer y el universo de los lectores resulta inabarcable.

Ahora bien, el conocimiento de estos elementos históricos sólo es posible gracias al enorme trabajo que realizan los bibliotecarios de todo el mundo al identificar y registrar sus colecciones. En efecto, la materialidad de los objetos bibliográficos gradualmente ha cobrado importancia conforme cambió la perspectiva de registro, de lo meramente textual de la información a la comprensión de un objeto material que se transmite en el tiempo. Desde esta perspectiva, ahora importa no únicamente describir una edición antigua sino también identificar a los poseedores de esos libros porque esos testimonios permiten comprender aspectos sociales y prácticas culturales de esas personas y sus libros (Halls 2010). En cierta medida es justo lo que posibilita estudiar las anotaciones manuscritas: acercarnos al valor y la función que los libros adquirieron en un determinado momento histórico.

Tales anotaciones, el objeto de esta reflexión, pueden estar elaboradas con tinta de diferentes épocas y con lápiz (generalmente de grafito), pero cada una responde a una práctica personal e institucional característica de una época o de un procedimiento. Ciertamente no conocemos todas las razones por las que una persona decidió escribir algo en sus libros, y las que corresponden instituciones parecen ser más comprensibles. De ahí que la anotación manuscrita de propiedad represente un universo enorme de posibilidades y por tanto sujeto a múltiples interpretaciones: el de los libros anotados.

Un universo para el cual, el trabajo bibliográfico ha requerido siempre del conocimiento paleográfico para comprender el significado y la representación de los diferentes usos de la escritura. En el caso que nos interesa, es el que se dio alrededor de la cultura del libro en la Nueva España. Así, los libros anotados ofrecen cuando menos tres líneas de investigación derivadas de esas anotaciones y sus características. La primera, es la posesión en sus diferentes manifestaciones, que relaciona al objeto con el estudio de las bibliotecas privadas e institucionales. La segunda, es la expurgación de libros que permite comprender detalladamente el proceso de la censura inquisitorial y sus particularidades. El tercero y último, son las anotaciones que los lectores del pasado hicieron en sus libros creando comunidades de interpretación. En este grupo también se incluyen las anotaciones de los autores de los libros que van corrigiendo o añadiendo sus textos.

Todas estas anotaciones evidencian el conjunto de libros que efectivamente fueron usados durante el periodo virreinal, algunos de forma muy frecuente. Son elementos de un incalculable valor histórico que otorgan a cada objeto bibliográfico un valor patrimonial objetivo.

Pese a su importancia, esas anotaciones no han sido consideradas del todo como un campo de estudio anclado entre diversas disciplinas. Pero también abre la posibilidad de reconstruir la historia de las colecciones y, en algunos casos más afortunados, acercarnos a los protagonistas principales en la historia de la cultura escrita: los lectores. Un libro anotado es ciertamente un libro usado. Aunque lo contrario no signifique necesariamente que el libro no ha sido leído, entre el más civilizado de los usos que se conocen para este objeto. Probablemente el único libro no leído sea un intonso y decir algo así es temerario.

Las anotaciones en los libros son la más antigua evidencia de uso que conocemos y cuya práctica es incluso anterior a los exlibris. Estos comienzan su andadura histórica a partir de la irrupción de las prensas manuales, pues así son definidos y comprendidos en la literatura especializada y, también en el diccionario de la lengua: “Etiqueta o sello granado en el reverso de la tapa de los libros en el cual consta el nombre del dueño o el del la biblioteca a la que pertenece el libro (RAE 2020). Desde esa época, el exlibris ha sido usado de forma continua e incluso ha alcanzado una categoría artística. Sin embargo, en el conocimiento bibliotecológico se insiste en denominar como “exlibris manuscrito” a la anotación manuscrita de propiedad.

No comparto esta opinión ni tendencia. Básicamente porque considero que las anotaciones de los libros constituyen un universo de conocimiento separado que podemos estructurar en cuando menos esos tres tipos fundamentales: posesión, censura y lectura. Tal caracterización sólo responde a la necesidad inherente al trabajo de catalogación de libros considerados con cierto valor cultural. Porque así podremos congregarnos conjuntos de anotaciones que ayuden entender el origen de las colecciones que valoramos como patrimonio. Además caracterizar permite acercarnos al estudio de las practicas de lectura con mayor especificidad disciplinar, como veremos más adelante. También podremos identificar los libros anotados existentes en nuestras colecciones, aunque de forma parcial, pues nunca sabremos cuántos fueron. Con seguridad sólo se conservamos unos pocos ejemplos, unos cuantos supervivientes. En su mayoría, los libros anotados no han sido catalogados o, lo han sido de forma errónea en casi todas las instituciones de todo el mundo (JHU 2014).

En efecto las anotaciones de los libros, independientemente del tipo que éstas sean, hace ya décadas que han generado bastante interés tanto en bibliotecarios como en otras disciplinas que nutren sus conocimientos de los materiales del fondo antiguo como filólogos o historiadores por mencionar algunos. Entre las primeras ideas en torno a esas evidencias históricas se distinguen los británicos quienes publicaron algunos de sus acercamientos y reflexiones a esta temática en la revista *The Library*, como Redgrave (1898). En más de un siglo se han escrito

numerosos textos, se han hecho investigaciones y se han compilado catálogos dedicados a estas evidencias manuscritas, a su importancia cultural y, particularmente, a su relación directa con las prácticas de lectura del pasado. Así contamos con una amplia bibliografía producida en Europa y Estados Unidos en la que se distinguen los enfoques de varios autores e instituciones como Giuseppe Frasso (1995), BSA Conference (1997), Nicolas Barker (1998), Roger E. Stoddard (2000), Heather Jackson (2001), Edoardo Barbieri (2011) y Flavia Bruni (2011).

Una parte importante de estos trabajos presentan ejemplos de libros anotados y analizan sus características ya sea para acercarse a un poseedor de libros (MOYA 2014), a la historia de una colección (MENDEZ 2008) o, una práctica cultural específica relacionada con la escritura, la lectura o la corrección (GRAFTON 1990). Resulta evidente que los trabajos de esta naturaleza son el resultado de quienes han revisado libros con cuidadoso detalle o que los han leído. De otra manera, resulta complicado entender cómo pudieron localizar tan particulares testimonios. Sin embargo, en esta tendencia de alcance mundial prácticamente no vemos representado al inmenso universo de libros anotados que se conservan en Latinoamérica. Ausencia que resulta extraña pues en los últimos veinte años los repositorios de la región han avanzado mucho en sus proyectos de catalogación, e incluso digitalización de sus colecciones.

Podemos comprender que estos tres tipos de anotaciones que mencionamos anteriormente constituyen un problema de conocimiento que debemos abordar, en principio, como una tarea de la catalogación institucional y, en consecuencia, como resultado del trabajo de quienes catalogan libros en los fondos antiguos latinoamericanos. Aquellos que decidieron caracterizar y diferenciar las ediciones antiguas bajo custodia. Este trabajo, aunque sin normalización, aumentó la noticia sobre los libros anotados en México. Empero, esa carencia de normalización, con datos que se integran en el campo MARC (500) que corresponde al área de las notas, no permite congregarse con precisión conjuntos de anotaciones similares: de propiedad, expurgo y censura, o lectura. Quizá por esto, prácticamente no hemos avanzado proyectos institucionales relacionados con las diferentes procedencias que existen en los libros heredados del periodo colonial, como se ha hecho en varios países. Como es sabido, las instituciones mexicanas han privilegiado el registro e identificación de las marcas de fuego, ya que son consideradas propias del territorio novohispano (SALAZAR y PAISANO 2019), pero esta atención se hace sin la consecuente y necesaria historia de las colecciones pese que contamos con varios testimonios de época para tal tarea (SALGADO 2013).

El ejemplo más simple de lo anteriormente dicho es la heredad bibliográfica que representa la gran biblioteca del Convento de San Francisco de México. Los libros de esta colección religiosa

se reconocen en cualquier repositorio porque poseen marcas de fuego, exlibris y/o anotaciones manuscritas que pueden relacionarse con el mismo origen. Además, para fortuna del legado bibliográfico existe el Diccionario bibliographico alphabetico e Indice sylabo repertorial de quantos libros sencillos existen en esta Librería de este Convento de Nuestro Santo Padre San Francisco de México (BNMX Ms. 10266), elaborado por el bibliotecario Fray Francisco Antonio de la Rosa Figueroa. No se pueden pedir más ingredientes para conocer con bastante detalle los libros que formaron parte de este convento. Tanta información justifica un proyecto de procedencias sin precedentes en nuestro país ¿por qué no se ha hecho? Es una pregunta que no tiene una respuesta fácil, pero que muestra lo equivocado de nuestra apreciación y valoración sobre los distintos testimonios de procedencia. Especialmente desde la tarea institucional de la Biblioteca Nacional de México, donde se conserva una parte importante de esta biblioteca y el manuscrito que describe la colección franciscana.

Por eso consideramos que enfocarnos en la valoración y caracterización de las anotaciones manuscritas de los libros coloniales puede contribuir a transitar hacia la reconstrucción de las colecciones bibliográficas del Virreinato (institucionales y privadas), pero especialmente al estudio de los anotadores. Este es el mayor sueño de quienes se interesan por la cultura escrita del pasado y, en palabras de Lucía Megías, comprender “la estrecha relación de la naturaleza de los textos con los hábitos de recepción y lectura de los mismos” (2007, 191-192). Falta mucho por hacer: aprender a leer y descifrar esas anotaciones, identificar las formas lingüísticas la época, los significados de las palabras y sus abreviaturas, diseñar metodologías y categorías de estudio, así como el valor y función de las anotaciones en los objetos librescos.

### **3 TIPOLOGÍA BÁSICA PARA LIBROS ANOTADOS EN EL VIRREINATO NOVOHISPANO**

Las anotaciones manuscritas en los libros del pasado constituyen un universo complejo de posibilidades de investigación, que para ser posible requiere primero que identifiquemos a los libros anotados en las colecciones. Esta primera identificación y caracterización únicamente puede hacerse desde el repositorio que custodia los libros. Es decir, es inevitablemente un trabajo para un catalogador sea o no profesional de la bibliotecología. Tal persona requiere además del conocimiento básico de la catalogación, como las áreas de descripción catalográfica y su correspondencia con los campos de MARC, del conocimiento de la Diplomática y la Paleografía. Condición que resulta inevitable y absolutamente necesaria si se pretende tener un catálogo bibliográfico que cumpla con dos requisitos fundamentales: que sea una herramienta

de consulta y, al tiempo, permita un control patrimonial de las colecciones. Y no importa si el catálogo es interno a la biblioteca o está en posibilidad de consulta en la Web.

Ahora bien, quienes investigamos alguna temática entre los libros del pasado podemos contribuir en cierta manera a esa identificación y registro, pero no podemos sustituirla porque cumple una función social que garantiza la salvaguarda y la transmisión del patrimonio bibliográfico. Los investigadores podemos y debemos participar con esta tarea, aportando esas pequeñas contribuciones porque estos libros y sus anotaciones pueden ser útiles para muchas investigaciones, algunas de las cuales proponen una elaborada y muy puntual clasificación para estas anotaciones (NERI, 2018, p. 83). Esta clasificación, aunque pensada solamente para los libros de caballerías, puede ser muy útil para otras disciplinas, pero resulta muy compleja para resolver el trabajo de identificación de los libros anotados dentro de una colección con la finalidad de que estos puedan agruparse en búsquedas de información.

Desde esta perspectiva, para la catalogación en fondos antiguos debemos reconocer una realidad laboral: en su inmensa mayoría los catalogadores no pueden dedicar todo el tiempo necesario a esta tarea de caracterizar los ejemplares custodiados, pues básicamente deben registrar las ediciones con los datos básicos de autoría, título y datos de edición. En algunos casos pueden incluir en las notas cierta característica distintiva del ejemplar. Por eso, aquí proponemos que el catalogador que encuentre algún tipo de anotación manuscrita meramente apunte que se trata de un libro anotado o que tiene anotaciones manuscritas. Estos dos términos tan simples permitirían agrupar parte de la colección, tanto para la investigación como para la valoración patrimonial de la colección.

Ahora bien, el catalogador puede aprender a identificar los libros en estos tres categorías propuestas: propiedad, expurgo y censura, o lectura. El primer grupo está constituido por las anotaciones de propiedad, que son las que vincula a un libro con una institución o personaje del pasado. Este grupo quizá sea el más complejo de describir o identificar, porque requiere de su lectura y no suele ser común el conocimiento paleográfico entre los catalogadores o, no saben leer bien las anotaciones que se encuentran. Así encontraremos un simple “Ex-libris manuscrito: Ilegible” (BNMx 93-45937). De ahí que también sea común encontrar descripciones para este tipo de anotación, donde el texto identificado se acompaña de los tres puntos suspensivos [...] que indican la omisión de información: “Pertenece al Colegio de Carmelitas de la [...] Sta Anna” (BNMx RFO 262.9 BEN.i. 1790). Además tenemos otro problema añadido y que ya hemos mencionado. Por alguna razón que no logro entender, existe una tendencia en la catalogación que denomina a la anotación manuscrita relacionada con la propiedad como “exlibris

manuscrito". Aparentemente se trata de una caracterización que no genera problemas. Sin embargo, tal consideración realmente crea un problema de conocimiento tanto para la investigación como para el control patrimonial.

Un ejemplo puede ayudarnos a clarificar dicha afirmación: "Es de la librería del Convento de San Bernardino de Tasco, pusolo el hermano Joseph de Vergara, siendo guardian. Año de 1685" (BL, sin clasificar). La anotación indica que este libro perteneció al Convento de San Bernardino de Taxco, que fue un establecimiento de Dieguinos. Hasta ahí la propiedad pero esto no es un exlibris. La nota también dice que el hermano Joseph de Vergara es responsable del ingreso de ese libro a la colección religiosa, justo cuando fungía como Guardián de este convento. Pero esta anotación se acompaña también de un sello de cera y papel que legaliza el acto de la posesión.

Al caracterizar este tipo de anotación como exlibris, indicando solamente la propiedad, se reduce la importancia que dicha información tiene para comprender cuál fue el medio por el que se adquirió ese material, si fue comercio regular, por las redes de abastecimiento de las órdenes religiosas, los libros de algún religioso difunto o, una donación e incluso por qué tiene un sello. Esta idea de relacionar toda propiedad marcada de forma manuscrita con el exlibris, de naturaleza notoriamente distinta, también reduce otras anotaciones que evidencian prácticas culturales diferentes: "Ex-libris manuscrito: Miguel Bexeda José. En los cantos" (BNMx 93-35044)

También hemos mencionado que en México, este tipo de anotación cobró relevancia pues ha resultado fundamental para identificar algunas marcas de fuego figurativas que pueden resultar complejas (GARCIA, 2007, p. 277). Ciertamente algunas de estas marcas aportan elementos para identificar algunas características del poseedor cuando se trata de una orden religiosa (como el corazón agustino o las llagas de San Francisco), pero no permiten relacionar con certeza esa marca de fuego con la institución de procedencia. En algunos casos estas marcas podrían relacionarse con una anotación manuscrita de propiedad, como en el caso de las marcas que emplearon los jesuitas: "Del Collegio de Teutzutlan de la Compañía de Jesus año de 1659" (BEFK 017757).

La mayoría de las marcas de fuego relacionadas con la Compañía de Jesús de México pertenecen al tipo de marcas figurativas por lo que su identificación es un desafío. Pero no hay que olvidar que tales identificaciones deberían ir acompañadas preferentemente del estudio de la colección bibliográfica que, en el caso jesuita, se favorece por la conservación de muchos inventarios derivados del proceso de expulsión en los territorios hispánicos en 1767. Estas notas se caracterizan por el uso de las expresiones "Del", "Es de la Librería" o "Esta obra pertenece",

entre otros. En algunas, se apreciará también una fecha (normalmente de adquisición), en donde fueron comprados o el precio de compra.

También existen notas manuscritas de propiedad particular. Estas bibliotecas pertenecieron a religiosos (regulares y seculares) como “Este libro es de fray Ioan Çumarraga o bispo de Mexico” (BNMx RFO 226.07 MAJ.i. 1529) o simplemente “Fray Alonso de Guadalupe” (BEFK 02411), pero también a personas ajenas a la vida religiosa. Hablamos de anotaciones tales como “Este libro es del Doctor Cristobal de la Carrera” (BEFK 16594) o “Este libro es de Doña Josefa de Garate y Borbolla y si este libro se perdiere como suele suseder suplico al que celo allare que lo sepa bolber” (BEFK 24852). Al igual que las anteriores, pueden indicar la fecha de adquisición, el precio de compra, el lugar en donde fue comprado, el librero que lo vendió o, como se aprecia, la importancia que el objeto tiene para su poseedor. Desconocemos todas las razones por las que estos lectores anotan la posesión de sus libros, podría tratarse de una explicación desde las patologías librescas hasta en los espíritus románticos. Independientemente de lo anterior, lo que hay que diferenciar es que en el plano religioso, la anotación parece indicar un uso de naturaleza jurídica, mientras que en el territorio privado las muestras pueden multiplicarse mostrando que las razones del lector son tan infinitas como el universo.

La otra categoría de anotaciones que debemos considerar son las de expurgo y censura. Las primeras, expurgos, son oficiales y, por tanto, son ordenadas por el Santo Oficio mediante una licencia específica. De tal forma que en esa licencia impresa, aunque se conservan algunas manuscritas, se instruye de la siguiente manera:

[...] advirtiéndolo, que lo que assi expurgare, y borrar sea de manera que no se pueda leer, y en la primera oja del libro expurgado ponga la nota firmada de su nombre, en que diga, que en virtud de comission del Santo Officio, y segun el dicho Expurgatorio del año de siete expurgô aquel Libro en tantos de tal mes, y año.” (GARCÍA, 2019, p. 271-272).

Esta información de 1716, inédita hasta fecha muy reciente y localizada en el AGN, permite descifrar un enigma de rancio abolengo. En efecto, ahora sabemos que tal instrucción antecede justo a la anotación manuscrita que encontramos en los libros expurgados: “Por comission de los señores inquisidores se borrar los sonetos del Petrarcha que se mandan borrar en el expurgatorio nuevo a 11 de mayo de 1624”. El expurgo fue realizada por los frailes Pedro Osorio y Francisco Gómez, en relación al expurgatorio de 1612. Ciertamente este expurgo no se corresponde con la fecha del expediente, pero permite mostrar una práctica cultural e institucional que se desarrolló durante el periodo virreinal. Además se trata del expurgo de un autor famoso, en su edición veneciana de 1515 (BEFK 16954). El ejemplar efectivamente

fue expurgado en conformidad el expurgatorio de 1612, que ordena tachar los versos que comienzan: “Fiamma del ciel” y “L´avara Babylonia”.

Los libros que tienen notas similares: “Expurgado en 3 de agosto de 1716 por orden del Sto. Officio, de la Ynquisicion segun el nuevo expurgatorio de 1707. Fr. Antonio Benegas” (BNMx 93-49826), son los libros que podemos denominar expurgados, independientemente de la fecha en que hayan sido realizados. Todavía no encontramos licencias de expurgo anteriores al siglo XVIII. Por su parte, un libro censurado es el resultado de un lector ofendido o contrariado por algo que ha encontrado en el libro, ya sea una parte textual o un grabado que consideró ofensivo o agravante. Así encontraremos desnudos tachados o vestidos, correcciones apelando a una idea religiosa o a la moral pública, entre otras más. En suma no es más que la manifestación del desagrado. Este libro presentará esas tachaduras, pero éstas no estarán acompañadas de la nota del expurgador recientemente mencionada.

Estos libros censurados permiten apreciar el valor de cada ejemplar conservado, pues la censura en cualquiera de sus formas y épocas nunca dejó evidencias idénticas sino todo lo contrario. Esto significa que la censura libresca puede contribuir a diferenciar las ediciones conservadas, pero también a apuntalar el valor objetivo de un libro como bien patrimonial y testimonio de la cultura de una época. Durante el periodo colonial, la censura de los lectores nunca fue fomentada formalmente por la Inquisición aunque tampoco hemos encontrado evidencia de que dicha práctica fuese sancionada duramente. Los inquisidores diferenciaron entre expurgadores autorizados y lectores apasionados. Por esa misma razón, existen casos documentados de personas particulares que solicitaron permiso para expurgar sus propias bibliotecas y, a veces, las de sus familiares. Solicitudes que fueron autorizadas mediante un documento similar a la licencia que hemos mencionado (GARCÍA, 2019, p. 271).

El último tipo de anotación al que nos queremos referir es el que corresponde a la lectura, como el reflejo de un lector. Se trata de una anotación que es difícil de caracterizar tanto como de identificar pues requiere de la revisión detallada y exhaustiva de un ejemplar. Ahora bien, la mayor parte de esas anotaciones son anónimas porque “es difícil establecer exactamente quién es el autor de la anotación y la fecha” (NERI, 2018, p. 80). Tales anotaciones son también denominadas como marginalia. Es decir, las notas o comentarios escritos a mano en los márgenes de un libro o de un manuscrito. Notas de este tipo se han identificado en libros medievales y presentan diferentes formas, entre ellas evidencias que pueden dar nociones de cómo se leían los textos. Es decir comparando las mismas ediciones pero con diferentes anotadores.

Así podemos encontrar autores corrigiendo sus obras o estudiosos que lo hacen con las obras de otros, aprendizajes del contenido de una obra o del lenguaje con que fue escrita, marcas o dibujos destacando cierta parte del texto, ideas particulares expresadas libremente con relación o no al texto, precisiones sobre una obra y su autor e, incluso, ejercicios de escritura conocidos como “probatio calami” (NAVARRO 2003, p. 271-287). Dichos ejemplares son altamente valorados por las instituciones, pero también por el mercado del libro, especialmente si se trata de anotaciones de la misma época a la elaboración del libro o que no son contemporáneas.

Queremos cerrar esta argumentación con las anotaciones del Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, obra de Gil González Dávila impresa en Madrid en 1649, ejemplar que sabemos perteneció a Carlos de Sigüenza y Góngora (BEFK 16371). El libro fue adquirido por este personaje aparentemente en 1676 y costó 2 pesos con cuatro reales como se anotó en portada. El ejemplar también tiene interesantes anotaciones en el interior:

Intolerable mentira porque Domingo 27 de abril de 1533 en la Capilla Mayor de la Iglesia de San Francisco de Valladolid de España lo consagro el señor don Diego de Ribera, obispo de Segovia he visto el instrumento original de esto (p. 20).

El ejemplar posee otras anotaciones que son de una escritura y naturaleza diferente, y bien podríamos pensar que son dos manos muy separadas en el tiempo. Ciertamente se requeriría una investigación muy especializada, para determinar de forma concluyente si esas notas corresponden a una lectura de Sigüenza y Góngora. Una investigación que compare otras anotaciones que se puedan encontrar en los libros que se conservan y que se han relacionado con este erudito novohispano. Así, podríamos confirmar si don Carlos escribía con una tinta que elaboraba con su propia fórmula. Lo único que sabemos es que ambas anotaciones parecen haber sido hechas por lectores entendidos, pues la nota que hemos transcrito corrige una información puntual mientras que, la segunda, es una lista de varios nombres que tienen cierta relación ¿Son acaso estas notas una corrección o aumento de la obra? Por ahora, no lo sabemos. Lo que podemos confirmar es la valoración de Codoñer sobre los libros anotados en los cuales “el margen se “transforma en almacén de datos que pueden conducir a una futura edición anotada, o mejor a unas Castigatione” (2002, p. 88).

#### 4 CONSIDERAÇÕES FINAIS

Como se ha podido apreciar los libros anotados conforman un universo inimaginable de posibilidades de investigación, tanto para los estudiosos como para los propios responsables de los fondos antiguos. Ciertamente nuestras valoraciones de esas anotaciones manuscritas

han ido cambiando en el tiempo y puede ser complicado explicar por qué valoramos estas anotaciones y castigamos a quienes actualmente escriben, tachan o marcan en los repositorios contemporáneos. Quizá si estas anotaciones se muestran de manera más frecuente al público en general, por los propios catalogadores, logremos precisar la sutil diferencia entre un valor patrimonial y lo que podemos considerar una falta social sancionable.

Por otro lado, debemos recordar que la catalogación de los libros considerados patrimoniales o culturalmente valiosos debe ser entendida como una responsabilidad social y no solamente como una práctica profesional. En cierta manera, al igual que los sellos y anotaciones manuscritas de propiedad de los libros virreinales, el acto de la posesión contemporánea de una biblioteca (que implica identificar, registrar, catalogar, sellar o anotar los ejemplares) también es un acto jurídico de propiedad que implica responsabilidades. Es decir, notificar la existencia de una edición específica, con las características de un ejemplar que puede estar anotado, incompleto o mutilado implica reconocer que ese objeto se recibe en ciertas condiciones. Por tanto, cualquier diferencia en esa condición catalogadas es responsabilidad de la persona que catalogó, en tanto que se trata de un objeto bibliográfico con valor patrimonial que constituye la heredad cultural de una sociedad. Este es un complejo hilo de Ariadna que apenas hemos comenzado a seguir en el estudio de las procedencias.

## 5 SIGLAS

AGN Archivo General de la Nación

BEFK Biblioteca Eusebio Francisco Kino

BL Biblioteca José María Lafragua (México)

BNMX Biblioteca Nacional de México

## REFERÊNCIAS

BSA. **Marks in Books: Proceedings of the 1997 BSA Conference**. The Papers of the Bibliographical Society of America, v. 91, n. 4, 1997.

BRUNI, F. From Inventories to Signs on Books: Evidence for the History of Libraries in the Modern Age. **The International Journal of the Book**, v. 8, n. 4 2011, 51-60.

CODOÑER, C. La génesis de un comentario escolar: el Pinciano". In CATEDRA, P. Y LÓPEZ-VIDRIERO, M. (ed.), **El Libro Antiguo Español, VI. De libros, librerías, imprentas y lectores**. Salamanca: Ediciones Universidad, 2002, 73-95.

FRASSO, G. Libri a stampa postillati. Riflessioni suggerite da un catalogo. **Aevum**, v. 69, n. 3, (1995): 617.

GARCÍA, I. Los temibles ojos, oídos y brazos de la Inquisición: notas sobre la censura de libros en Nueva España entre los siglos XVII y XVIII. **Colonial Latin American Review**, v. 28, n. 2, 2019, 258-280, Disponível em: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10609164.2019.1627137>. Acesso em: 12 Agosto 2020.

- GARCÍA, I. Libros marcados con fuego. **Emblemata: Revista Aragonesa de Emblemática**, v. 13, 2007, 271-299. Disponível em: <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/27/25/7.Garcia.pdf>. Acesso em: 19 Novembro 2020.
- GRAFTON, A. T. Is the History of Reading a Marginal Enterprise? Guillaume Budé and His Books. **The Papers of the Bibliographical Society of America**, v. 91, n. 2, Jun 1, 1997, 139-157.
- GRAFTON, A. T. Gabriel Harvey's Marginalia: New Light on the Cultural History of Elizabethan England. **The Princeton University Library Chronicle**, v. 52, n. 1, 1990, 21-24.
- HALLS, J. Aristotle and Dudley: what can books tell us about their owners? **Historian**, n. 108, Winter 2010, 24-27.
- JACKSON, H. J. **Marginalia: Readers Writing in Books**. Connecticut: Yale University Press, 2001.
- JHU. **Johns Hopkins University Project. Exploring the Archaeology of Reading, 2014**, Disponível em: <https://releases.jhu.edu/2014/07/10/exploring-the-archaeology-of-reading/>. Acesso em: 7 Novembro 2020.
- MÉXICO. Ley Federal de monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, **Diario Oficial de la Federación**, 19-01-2018, Disponível em: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf). Acesso em: 4 Diciembre 2020.
- MOYA DEL BARRIO, F. Quevedo entre dos humanistas. Nuevos libros anotados en la biblioteca de Quevedo. **Fortunatae Revista Canaria de Filología, Cultura y Humanidades Clásicas**, n. 25, 2014, 393-406.
- MÉNDEZ APARICIO, J. Las anotaciones manuscritas en los impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública del Estado en Toledo, **Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo**, n. 55, 2008, 31-93. Disponível em: [https://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/01/files\\_toletum\\_0055\\_02.pdf](https://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/01/files_toletum_0055_02.pdf). Acesso em: 22 Octubre 2021.
- NAVARRO BONILLA, D. Las huellas de la lectura. Marcas y anotaciones manuscritas en impresos de los siglos XVI a XVIII", In CASTILLO GÓMEZ, A. (ED), **Libro y lectura en la Península Ibérica y América: siglos XIII a XVIII**. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003, 243-287.
- NERI, S. Las huellas de los lectores: de vuelta a los libros de caballerías anotados. **Memorabilia**, n. 20, 2018, 79-118. Disponível em: <https://ojs.uv.es/index.php/memorabilia/article/view/13732/12744>. Acesso em: 4 Enero 2021.
- PEARSON, D. Exploring and Recording Provenance: Initiatives and Possibilities. **The Papers of the Bibliographical Society of America**, v. 91, n. 4, (1997), 505-515.
- RAE, Diccionario de la Lengua Española, versión electrónica 2020, Disponível em: <https://dle.rae.es/>. Acesso em: 6 de Febrero 2021.
- REDGRAVE, G.R. Inscriptions in Books. **The Library**, v. TBS-4, n. 1, 1898, 37-46, Disponível em: <https://doi.org/10.1093/libraj/TBS-4.1.37>. Acesso em: 4 Junio 2020.
- SALAZAR, M. y M. PAISANO. **Propiedad y uso: exlibris, marcas de fuego, sellos y anotaciones manuscritas**. Puebla: Universidad de las Américas Puebla, 2019.
- SALGADO RUELAS, S. Libros manuscritos y bibliotecas novohispanas en la Biblioteca Nacional de México. **Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos**, N. 17, 2013, 57-63.
- STODDARD, R. E. **Marks in books, illustrated and explained**. Cambridge: Houghton Library Publications, 1985.
- TORNE, E. La mirada del tipógrafo: el libro entendido como una máquina de lectura. **Litterae: Cuadernos de cultura escrita**, v. 1, n. 1 2001, 145-178, Disponível em: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/2265>. Acesso em: 23 Novembro 2020.